

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 10560** *ACUERDO de 8 de mayo de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Magistrado don Ramón Gomis Masque.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 8 de mayo de 2007, ha acordado que el Magistrado don Ramón Gomis Masque, quede adscrito a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando vacante ordinaria que se produzca en dicha Sala, prestando sus servicios mientras que permanezca en la situación de adscripción en los puestos, esto es, en las Secciones, que determine la Sala de Gobierno.

Madrid, 8 de mayo de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

- 10561** *ACUERDO de 8 de mayo de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que queda a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el Magistrado don Ángel Rubio del Río.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de mayo de 2007, ha acordado que el Magistrado don Ángel Rubio del Río quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ocupando vacante que se produzca en Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Madrid, 8 de mayo de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

- 10562** *ACUERDO de 9 de mayo de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve convocatoria de libre designación de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 10 de octubre de 2006 para la provisión del puesto de Director de la Escuela Judicial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Escuela Judicial 2/1995, de 7 de junio, y como resultado de la convocatoria de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 10 de octubre de 2006 para la provisión por libre designación del puesto de Director de la Escuela Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 25 de octubre de 2006, se nombra a doña Nuria Bassols Muntada, Magistrada, con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia

de Cataluña, Directora de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Se declara a doña Nuria Bassols Muntada, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, tal y como se prevé en el artículo 9.4 del Reglamento de la Escuela Judicial 2/1995, de 7 de junio, mientras desempeñe el expresado puesto en el Consejo General del Poder Judicial, y podrá ser removida libremente de su cargo por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Dicha Magistrada cesará en el destino que actualmente ocupa al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 10563** *ORDEN EHA/1448/2007, de 11 de mayo, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden EHA/121/2007, de 16 de enero, modificada por corrección de errores mediante Orden EHA/325/2007, de 12 de febrero, se convocó concurso general (I.G.07), para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.-Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 11 de mayo de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.